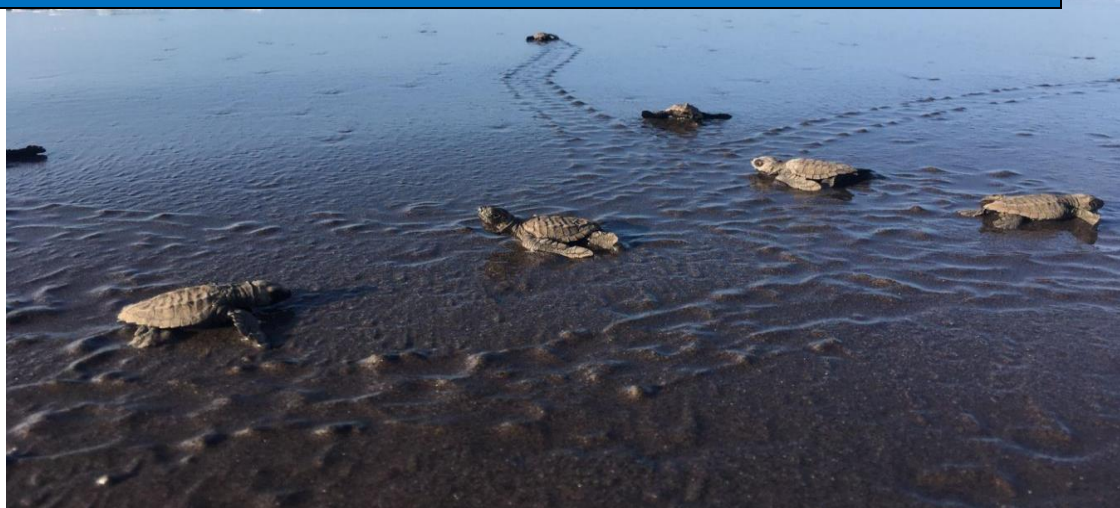




2021-2022

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



**RESOLUCIÓN 094/2022
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-**

Guatemala, 29 de abril de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas, y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Número A guion cero veintiocho guion dos mil veintiuno (A-028-2021), el Contralor General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas. Además, establece que la máxima autoridad de la entidad es responsable de la aprobación de los documentos que contengan: a) Matriz de Evaluación de Riesgos, b) Mapa de Riesgos, c) Plan de Evaluación de Riesgos, y; d) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, creado mediante el Decreto 4-89 del Congreso de la República de Guatemala como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, con personalidad jurídica y autonomía funcional.

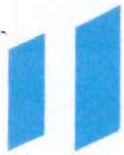
CONSIDERANDO

Que esta Secretaría Ejecutiva, como autoridad administrativa y ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, nombra a través del Oficio SE 1404/2021/CVML-dyem de fecha 01 de octubre de 2021 a los profesionales para la implementación y cumplimiento de las obligaciones del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, asimismo, mediante Oficio SE 462/2022/CVML-elm de fecha 04 de abril de 2022, nombra al Equipo de Dirección, el que es responsable de cumplir, en su área, con las normas de control interno y la aplicación de las disposiciones emanadas por los entes rectores.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 59, 60, 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República y sus reformas. Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.





ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA

RESUELVE:

- I. Aprobar los documentos vinculados al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- consistentes en:
 - A) Matriz de Evaluación de Riesgos
 - B) Mapa de Riesgos
 - C) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos
 - D) Informe Anual de Control Interno
- II. Que la Comisión nombrada para la implementación y cumplimiento de las obligaciones del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, le dé el seguimiento respectivo.
- III. Que los documentos aprobados se publiquen en el portal de la institución.
- IV. Notifíquese.

Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-





ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| OBJETIVOS | 4 |
| ALCANCE | 5 |
| RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO | 5 |
| ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA | 6 |
| EVALUACIÓN DE RIESGOS | 10 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL | 11 |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 14 |
| ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN | 16 |
| CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO | 17 |
| ANEXOS | 18 |
| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS | 18 |
| MAPA DE RIESGOS | 18 |
| PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS | 18 |
| MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS | 18 |





INTRODUCCIÓN

El año 1989 el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Legislativo 4-89, donde se declara de interés nacional la diversidad biológica como parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos, y se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- como órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, que está integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo.

Entre los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, se encuentra propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala, para que este provea de bienes y servicios ecosistémicos de utilidad a la población para su desarrollo social, económico y político

La Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el artículo 232 de la Constitución Política de la República, es la entidad técnica fiscalizadora de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado; los municipios entidades descentralizadas y autónomas, así como, de cualquier persona que reciba, administre o invierta fondos del Estado o que hagan colectas públicas.

En el ejercicio de las funciones de fiscalización la Contraloría General de Cuentas -CGC-, emite el Acuerdo Número Acuerdo A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-,

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- ha implementado sus acciones como lo establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, en el Acuerdo A-028-2021- de la Contraloría General de Cuentas.





Tomando como base el artículo 7 del Acuerdo citado, para el año 2022, corresponde a las instituciones de gobierno, la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- para posteriores evaluaciones, por lo que se elabora el presente Informe Anual de Control Interno, el cual pretende establecer un diagnóstico de la institución, en el cual se expone de manera general, clara y concreta, las acciones que se han desarrollado en el año 2021 y 2022, además de detectar eventos que puedan ocasionar riesgos, para implementar acciones que minimicen esos los riesgos, así como atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades.





1. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Áreas Protegidas.
- Acuerdo Gubernativo Número 759-90, emitido por la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas.
- Acuerdo Número A-028-2011 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

2. OBJETIVOS

Coadyuvar a la institución en minimizar los riesgos que permitan alcanzar los objetivos del CONAP de acuerdo a su mandato legal, se realice para la obtención de la eficiencia, eficacia y transparencia en la labor institucional.

Los objetivos específicos del mismo son:

- Cumplir con la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Identificar las áreas que presenten riesgo, así como las que no tienen riesgo actualmente, para fines de control interno.
- Fomentar la cultura de ética y prevención de riesgos a través de las actividades acorde a la labor institucional.
- Establecer mecanismos que permitan la medición de los avances y resultados en los procesos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.





3. ALCANCE

El Informe Anual de Control Interno 2021-2022 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, se realiza a nivel institucional y a nivel nacional, y comprende el periodo del 01 de enero del 2021 al 30 de abril del 2022.

4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO

En el marco de la implementación y aplicación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, aprobado por la Contraloría General de Cuentas, la Secretaría Ejecutiva del CONAP conformó una Comisión Multidisciplinaria liderada por la Subsecretaría Ejecutiva, a través del Oficio SE 1404/2021/CVML-dyem, del 01 de octubre de 2021, para llevar a cabo este proceso. El 20 de abril de 2022, a través del Acuerdo Interno No.76-2022 y Oficio de Nombramiento No.01/011/2022, ambos de fecha 20 de abril de 2022 se nombró a un profesional quien brinda asesoría en la elaboración del presente informe, así como de los anexos del mismo.

El SINACIG está conformado por varios componentes que han sido diseñados para brindar seguridad, alcanzar la efectividad de los procesos de gobernanza, evaluación de riesgos y de control, con el fin de lograr con el cumplimiento de los objetivos de la institución, los cuales son:

- Entorno de control y gobernanza
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Supervisión

Derivado de lo anterior, se presenta la situación actual de los componentes del control interno, en función de la implementación en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas para





el período que comprende del 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2022, los cuales se describen a continuación:

A. ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

Para el Acuerdo A-028-2021, se entenderá como Entorno de Control y Gobernanza al conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno en todos los niveles de la entidad.

Por lo que para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- se enmarca a través de las normas, manuales, procesos aprobados por el Consejo de CONAP en fundamento con el artículo 69 de la Ley de Áreas Protegidas, las cuales son el parámetro de evaluación y de control interno de la institución.

Desde la Máxima Autoridad de el Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP se promueven principios y valores éticos, ejemplo de ello es el Acuerdo Interno Número: 10 "C"-2017 del 04 de enero de 2017, cuenta con el Reglamento Interno del Personal del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- que contiene los Principios y Valores Institucionales, que son normas de conducta de los servidores públicos en la interacción de ellos y con usuarios externos, las cuales generan responsabilidades, obligaciones y prohibiciones.

A través del Oficio SE 1404/2021/CVML-dyem, se nombra por la Secretaría Ejecutiva al equipo que conforma la Comisión de SINACIG, quien se encuentra en el proceso de finalización de la propuesta del código de ética en la cual se tiene contemplado incluir valores éticos y principios de probidad, además la conformación del Comité de Ética que brindará el seguimiento específico a este instrumento, el cual tiene como fin fundamental fomentar la cultura de ética en la institución, mismo que será nombrado por la autoridad administrativa de CONAP.





La propuesta del Código de Ética se encuentra en la fase de revisión final, se prevé una fase de socialización con el Equipo de Dirección para posteriormente trasladarse a la Secretaría Ejecutiva para aprobación. Posterior al proceso de aprobación e implementación del Código de Ética, se considera darle seguimiento a la Política de Prevención de la Corrupción. El fin supremo es el de crear cultura

La estructura organizacional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, está regulada según el Reglamento Orgánico Interno -ROI-, aprobado a través de la Resolución 03-13-2015 de 16 de junio de 2015 y sus reformas a través del Acuerdo Interno No. 200-2018 del 19 de julio de 2018, dicha estructura orgánica es la siguiente:

I. Órganos Sustantivos

Despacho Superior

- a. Secretaría Ejecutiva
- b. Subsecretaría Ejecutiva

Direcciones Sustantivas Centrales

- a. Dirección de Valoración y Conservación de la Diversidad Biológica
- b. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
- c. Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre
- d. Dirección de Educación para el Desarrollo Sostenible
- e. Dirección de Gestión Ambiental
- f. Dirección de Análisis Geoespacial

Otras Dependencias Sustantivas

- a. Direcciones Regionales

II. Órganos Administrativos

- a. Dirección Administrativa





- b. Dirección de Recursos Humanos
- c. Dirección de Tecnologías de la Información
- d. Unidad de Administración Financiera

III. Órganos de Apoyo Técnico

- a. Unidad de Asuntos Jurídicos
- b. Unidad de Asuntos Técnicos
- c. Unidad de Asuntos Técnicos Regionales
- d. Unidad de Cooperación Nacional e Internacional
- e. Unidad de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Protocolo
- f. Unidad de Planificación
- g. Unidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
- h. Unidad de Género
- i. Unidad de Cambio Climático
- j. Asesoría Específica del Consejo
- k. Unidad del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza

IV. Órgano de Control Interno

- a. Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, se encarga de ejecutar el Plan Anual de Auditorías -PAA-, para lo cual deberá tomar en consideración las capacidades con las que cuente, si bien actualmente cuentan con recursos humanos y tecnológicos, se considera necesario el fortalecimiento de la UDAI para llevar a cabo las actividades que le corresponden. El PAA se realiza de acuerdo a las directrices que la Contraloría General de Cuentas -CGC- establece.

La delegación de la autoridad y líneas de responsabilidad se realizan de acuerdo al orden jerárquico establecido en el Reglamento Orgánico Interno y en el Manual de Organización y





Funciones y de Descripción y Especificación de Puestos, este último aprobado según Resolución 01-06-2019, emitida por el CONAP el 05 de marzo de 2019.

Derivado a la naturaleza y complejidad de los procesos de la institución, mismos que están enfocado en la conservación de la diversidad biológica del país a través de áreas protegidas, es necesario ajustar la estructura organizacional actual, por lo que durante el año 2021 se inició con el proceso de actualización del ROI, dicho proceso está siendo asesorado por personal de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-. Se tiene previsto que al concluir con la actualización del ROI se iniciará con el proceso de actualización del MOF con el fin de ajustar las líneas de responsabilidad de los procesos de la institución.

Respecto a los procesos sobre reclutamiento, selección, contratación, inducción, desarrollo, retención, evaluación y planificación de recursos humanos, el CONAP a través de la Dirección de Recursos Humanos regula los mismos de acuerdo al Manual de Organización y De Funciones y De Descripción, y Especificación de Puestos del CONAP, Guía interna de procedimiento de la Dirección de Recursos, Reglamento Interno del Personal, Manual de Gestión del Empleo del Organismo Ejecutivo y Proceso de Dotación de Recursos Humanos en el -SIARH- y Cuestionario de Clasificación de Puestos de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Los instrumentos de planificación estratégica del CONAP (Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual, Plan Operativo Anual) la Unidad de Planificación los elabora de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- así como en los tiempos establecidos, con el fin de reflejar la necesidad de recursos que existe. Los registros se encuentran en los sistemas aprobados por el Ente Rector, los cuales son: Sistema de Gestión SIGES y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN. Además, se da seguimiento a las opiniones técnicas de SEGEPLAN respecto al PEI, POM y POA, y se elaboran con base a la Guía para la Elaboración -POM -POA- y la caja de herramientas de SEGEPLAN.





La rendición de cuentas institucional respecto al tema presupuestario está a cargo de la Unidad de Administración Financiera, quien se encarga de elaborar informes de ejecución presupuestaria, según lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto en los tiempos establecidos.

El monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual y Ejecución Presupuestaria se realizan por medio de reportes en el Sistema de Gestión SIGES y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, a cargo de la Unidad de Planificación, así como de la Unidad de Administración Financiera, respectivamente. Adicionalmente, desde el año 2021 se elabora cuatrimestralmente el Informe de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, a requerimiento de la Comisión Presidencial contra la Corrupción. A partir del año 2022, además de lo mencionado anteriormente, se iniciarán los mecanismos de evaluación para mitigar y dar seguimiento a los posibles riesgos institucionales.

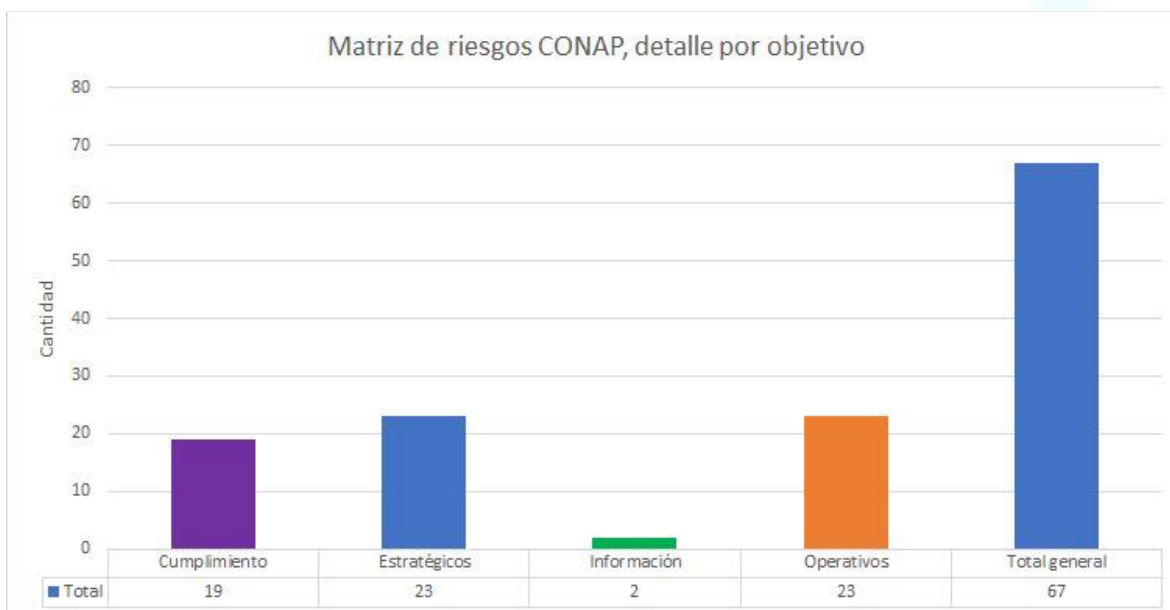
B. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para el SINASIG, esta descripción se refiere a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a la entidad, para que el Entorno de Control y Gobernanza y los demás componentes del SINACIG, funcionen y se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, lo cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, además de una eficiente gestión del riesgo.

Dentro de los aspectos a mejorar en el ámbito de evaluación de riesgos, actualmente se ha realizado una evaluación del Plan Estratégico Institucional -PEI-, como resultado se ha iniciado el proceso de actualización de este instrumento con el fin de alinear los resultados estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo para alcanzar la eficiencia y efectividad de los procesos. Respecto a la evaluación del Programación Anual

de Adquisiciones -PAA-, la Dirección Administrativa está desarrollando instrumentos que permitan verificar el funcionamiento efectivo del mismo.

Con la implementación del SINACIG en el CONAP, se desarrolló la matriz de evaluación de riesgos que comprende eventos identificados en el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de abril de 2022, asimismo se formularon planes de trabajo para para mitigar o reducir al máximo la incidencia de los riesgos relacionados al seguimiento de los procesos que se realizan a nivel institucional. El seguimiento a estos planes de trabajo se realizará a través de la Unidad Especializada de Riesgos y de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, según lo establece el SINACIG. Dentro de los eventos identificados se han considerado riesgos de fraude y corrupción, así como los efectos de los cambios en la administración general de la entidad. En los anexos se encuentra la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos del CONAP.



C. ACTIVIDADES DE CONTROL



El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- desarrolla sus funciones, así como actividades de control de acuerdo a la jerarquía establecida en sus instrumentos de organización, con centralización normativa y descentralización operativa, de acuerdo a la normativa vigente.

Derivado a que es necesario la aplicación de la gestión por resultados congruentes con los instrumentos de planificación estratégica (PEI, POM, POA), con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se está en proceso de mejora y actualización de dichos instrumentos para que se ajusten a las necesidades de la institución, así como a la naturaleza de la misma.

La ejecución del PAA, se realiza fundamentado en procedimiento de gestión por resultados en los sistemas contables gubernamentales, su ejecución está vinculada a las actividades incluidas en los instrumentos de planificación para el cumplimiento de los objetivos descritos.

La rendición de cuentas y la entrega de información financiera del CONAP cuenta con documentación de respaldo de las operaciones y la entrega en las fechas establecidas de acuerdo a las leyes que regulan cada una de las acciones, según el Decreto Número 16-2021, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós del Estado aprobado por el Congreso de la República, así como en el Decreto Número 101-97, la Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala y el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Presidente de la República.

La Secretaria Ejecutiva a través de la Unidad de Administración Financiera y Unidad de Planificación, presentan ante el Consejo la Aprobación del Presupuesto por parte del Congreso de la República y su Plan Operativo Anual, para su ejecución, para el ejercicio fiscal vigente, así como la liquidación y/o modificaciones que correspondan durante el año.





Aunado a lo anterior, las modificaciones presupuestarias que se requiera realizar, cuentan con la correspondiente resolución por parte de la Unidad de Planificación previo a su autorización en el sistema SICOIN.

Los registros de ingresos y egresos financieros se realizan en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- por recursos auxiliares, en sus diferentes etapas de comprometido y devengado los cuales cuentan con la documentación de respaldo y efectuado en el tiempo que el ente rector establece. Estos procesos cuentan con la segregación de funciones correspondiente, distribuidos en el personal de la Unidad de Administración Financiera del CONAP.

Con el fin de asegurar la calidad del gasto y la oportuna rendición de cuentas, así como la transparencia, eficiencia y eficacia y racionalidad económica, los registros se realizan en los sistemas aprobados por el ente rector los cuales son el Sistema de Gestión -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Los registros se encuentran realizados en los sistemas aprobados por el ente rector como lo son el Sistema de Gestión SIGES y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, así como en las normas aplicables al sistema de crédito público y donaciones, según el Manual de Registro de Donaciones, Acuerdo Ministerial 523-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, Acuerdo Ministerial 524-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014 y el Manual de Procedimientos de Registro de Donaciones, Acuerdo Interno No. 282/2019 emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas de fecha 25 de octubre de 2019.

El CONAP se regula de acuerdo a las normas aplicables para el control de fideicomisos, según el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de abril de 2010, Acuerdo Gubernativo No. 264-97 del 24 de marzo de 1997 Creación del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -



FONACON-, y la Resolución Número DCE-20-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas del 04 de diciembre de 2014.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, a través de los manuales de procedimientos del área de inventarios, mismo que se encuentra debidamente aprobado, regula y establece las gestiones para el control y registro de los bienes muebles de la entidad. Por medio de los registros y gestiones para el registro y control de bienes muebles de la entidad se verifica el cumplimiento de las normas vigentes que aplican, asimismo se otorga debido cumplimiento a los lineamientos vertidos por el ente rector, a través del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, módulo de inventarios.

D. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La generación de información relevante y de calidad corresponde a cada unidad administrativa, de acuerdo a su competencia, así como a las responsabilidades y funciones que se les atribuye a través del ROI, así como el MOF.

Para la conformación de expedientes y documentos de respaldo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, se rige de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo, emitido por el Congreso de la República, la cual tiene como principio que “...*los expedientes administrativos deberán impulsarse de oficio, se formalizarán por escrito...*”. Dentro de la normativa interna se cuenta con el Normativo para el Manejo, Organización y Control de Expedientes, aprobado por el CONAP a través de la Resolución 06-25-2015, emitida por el CONAP el 21 de octubre de 2015, el cual es de aplicación institucional, sin embargo, es necesaria su actualización con el fin de considerar acciones que no se previeron al momento de su formulación.





Respecto al archivo de documentos, actualmente se cuenta con el proceso de traslado de archivo histórico, dicho proceso está a cargo de la Dirección Administrativa, y se regula de acuerdo a las normativas mencionadas en el párrafo anterior. Actualmente no se cuenta con un proceso que regule la digitalización de correspondencia en general, que permita el resguardo y custodia de la información que se genera en la institución.

Como proceso de modernización institucional, así como de sistematización de procesos y simplificación de trámites, el Congreso de la República emitió el Decreto Legislativo Número 5-2021, Ley para la Simplificación de Trámites y Requisitos Administrativos. Derivado de ello, la Secretaría Ejecutiva del CONAP confirmó un Equipo Multidisciplinario para el seguimiento de dicha Ley, a través del Oficio SE 0849/2021/CVML-sbha, en donde las unidades asignadas son: Unidad de Planificación, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Asuntos Técnicos, Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos y la Dirección De Tecnologías de la Información. La ley entró en vigencia el 31 de agosto del 2021, dentro de la misma norma como debe aplicarse y darse el seguimiento, por lo que se establecen los cinco pilares claves para implementar la automatización, los cuales son: bancarización, firma electrónica, sistema electrónico, cuadro tarifario y normativa. De los cuales el Consejo Nacional de Áreas Protegidas ha implementado las firmas electrónicas y la bancarización, el libro tarifario son los primeros pasos de la institución a la automatización.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- cuenta con una Estrategia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a la cual se le da seguimiento a través de la Unidad de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Protocolo. Asimismo, la institución se mantiene acorde a los lineamientos de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia a través de un manual de marca de Gobierno (2020-2024), para la comunicación externa.





En cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, la Unidad de Información Pública cuenta con un portal de información pública de oficio, el cual se encuentra en la página institucional de CONAP que puede consultarse a través del enlace <https://sip.conap.gob.gt/>. En dicho portal se publica información institucional mensual para que pueda ser consultada por cualquier ciudadano interesado.

E. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del Consejo Nacional de Áreas Protegidas se realizan de acuerdo a lo normado en el Reglamento Orgánico Interno –ROI-, Manual de Organización y Funciones y de Descripción y Especificación de Puestos -MOF-, así como en los manuales que corresponden a cada área, sin embargo, se tiene contemplada la actualización de dichos instrumentos posterior a la actualización del ROI, dicho proceso se viene desarrollando desde el año 2021 con asesoría de la ONSEC. Con la actualización del ROI, así como del MOF se tiene previsto la segregación de responsabilidades, con el fin de facilitar el proceso de supervisión en todos los niveles de la institución.

La verificación de la efectividad de estos instrumentos se realiza a través del Plan Anual de Auditorías -PAA-, aprobado por la Secretaría Ejecutiva y ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna, asimismo, se verifican a través de las distintas actividades de fiscalización que desarrolla la Contraloría General de Cuentas -CGC-, sin embargo, se considera necesario formular actividades de evaluación por parte de las unidades administrativas responsables, con el fin de prevenir posibles riesgos en el desarrollo de los procesos.





5. CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

El ente rector en materia de controles internos gubernamentales como lo es la Contraloría General de Cuentas, quien busca integrar entre sus auditorías aspectos integrales que permitan mejorar la gestión de los recursos del Estado.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por el ente rector del control gubernamental, que busca modernizar la auditoría pública para incluir entre sus ejes de trabajo la gestión de riesgos, los cuales tiene como finalidad mejorar la gestión pública, incluir una cultura de ética a nivel instituciones de gobierno y de cumplir el mandato legal de la institución.





6. ANEXOS

De acuerdo al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- se establecen 4 entregables dentro del apartado de anexos, los cuales son: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. Sin embargo, considerando que el año 2020 es el año de implementación del SINACIG, se presentan los primeros 3 anexos, que son:

A. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación, se presenta la Matriz de Evaluación de Riesgos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, ver en portal página oficial <https://conap.gob.gt/sinacig/>

B. MAPA DE RIESGOS

A continuación, se presenta el Mapa de de Riesgos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, ver en portal página oficial <https://conap.gob.gt/sinacig/>

C. PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación, se presenta el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, ver en portal página oficial <https://conap.gob.gt/sinacig/>

D. MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

No se adjunta la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos ya que el artículo 7 del Acuerdo A-028-2021 establece que la misma puede ser presentada a más tardar el 13 de enero de 2023. Sin embargo, ya se está trabajando en su elaboración para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo citado.

